AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 81/2018 del 27 de setiembre de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A81R06F270918
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE LA AFD"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley Nº 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Ley Nº 6.026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 09 de enero de 2018.-

El Decreto N° 8.452 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 25 de enero de 2018.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD N° A72R05F280818 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PAC CON ID Nº 343.238, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", de fecha 28 de agosto de 2018.-

El Memorando GAO/UOC Nº 090/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018.-

CONSIDERANDO: Que por Memorando GAO/UOC Nº 090/2018, se eleva a consideración del Directorio la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional para el servicio de "Soporte Técnico de Sistemas de la AFD" y la autorización para el inicio del llamado mencionado. Asimismo se solicita autorización para realizar modificaciones a pedido del área solicitante, por sugerencias de la DNCP o mediante Adendas que modifiquen las condiciones del llamado.-

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 81/2018 del 27 de setiembre de 2018

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A81R06F270918
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE LA AFD"
(HOJA 2/2).-

...///...

Que el referido llamado se encuentra previsto dentro del PAC Institucional con ID Nº 343.238, siendo el monto máximo previsto de Guaraníes un mil noventa millones (₲ 1.090.000.000), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional para el servicio de "Soporte Técnico de Sistemas de la AFD", con ID Nº 343.238 cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución.-**

Art. 2º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD), a iniciar los trámites del presente llamado y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previo cumplimiento de todos los recaudos legales.-**

Art. 3º.- **Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD) a realizar modificaciones a las condiciones del llamado autorizado precedentemente, incluso mediante Adendas si fuere necesario. La UOC deberá informar mensualmente al Directorio sobre el ejercicio de dicha facultad.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL